



Ilustre Municipalidad de
La Serena



LA SERENA, 04 SET. 2020

DECRETO N° 432 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores del proveedor Technosystems Chile S.P.A.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0756, de fecha 28 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000603/20, de fecha 01 de septiembre de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-022/20, de fecha 27 de agosto de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Technosystems Chile S.P.A., rol único tributario N° 96.678.350-8, con domicilio en Avda. Francisco Bilbao N° 268, Santiago, para lo siguiente:

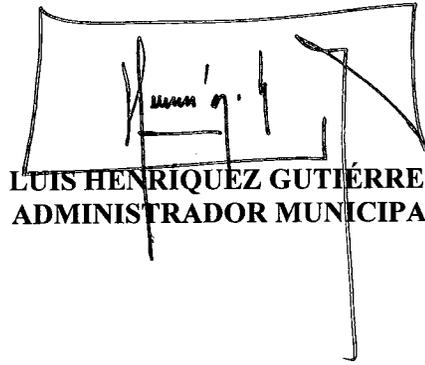
ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1652725	Desktop gama 2 con sistema operativo artec netanya I5 gold Intel core I5-9400F 16GB 480GB 22", con monitor, teclado y mouse para la Oficina OPD La Serena.	US\$ 643,00	12	US\$ 7.716,00
Total convenio				US\$ 7.716,00
IVA (19%)				US\$ 1.466,04
Total				US\$ 9.182,04

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Modernización y T.I., correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos se hayan entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 114.05.11.006.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Modernización y T.I.
- Oficina de Partes

LMV/LHG/VB